

Convenio de Seguros y Mutuas:

Revisión salarial 2014 y tabla salarial inicial 2015

En reunión de la Comisión Mixta del Convenio Estatal de Seguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, celebrada el 5 de Marzo, se han aprobado las Tablas Salariales definitivas correspondientes al año 2014, como consecuencia de la revisión salarial establecida en el artículo 38 del Convenio.

Una vez constatado por la Comisión Mixta que la variación interanual del PIB del pasado año ha sido del 1,4%, según publica el Instituto Nacional de Estadística, y dado que dicha variación es superior al 1% e inferior al 2%, las tablas salariales del año 2014 deben contener un **incremento salarial del 1% con respecto a 2013**.

Teniendo en cuenta que, las tablas provisionales para 2014, contenían un incremento inicial del 0,6%, procede ahora el abono del 0,4% restante con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2014. Esta revisión salarial deberá realizarse en una sola paga en el periodo de dos meses a contar desde el 5 de marzo.

Los conceptos sobre los que se aplica la revisión salarial son los siguientes: tabla salarial de sueldos base por nivel retributivo, tabla de complemento por experiencia, complementos de compensación por primas, complemento de adaptación individualizado, plus funcional de inspección, plus de residencia y ayuda económica para vivienda en supuesto de traslado.

Así mismo, la Comisión Mixta ha procedido a aplicar las condiciones económicas previstas en el artículo 39 del Convenio para el año 2015. En consecuencia, sobre la tabla revisada de 2014 **se ha aplicado un incremento salarial inicial del 1% para 2015**, con efecto 1 de enero de 2015.

Los conceptos de Dietas y Gastos de Locomoción para 2015 ya habían sido aprobados por la Comisión Mixta el pasado 22 de enero.

La evolución en positivo del PIB, como índice de referencia para la revisión salarial, ha resultado beneficiosa para los trabajadores y trabajadoras del Sector. Debemos tener en cuenta además, que diversas previsiones económicas coinciden en que el PIB crecerá por encima del 2% en 2015.

Desde CCOO Servicios seguiremos apostando por la negociación colectiva sectorial, pues demuestra ser la mejor herramienta para garantizar unas condiciones laborales homogéneas en el Sector de Seguros y Mutuas.

Adjuntamos las tablas salariales. También disponibles en www.ccoo-servicios.es/seguros/

CONVENIO COLECTIVO GENERAL, DE ÁMBITO ESTATAL, PARA EL SECTOR DE ENTIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO 2012-2015

TABLA SALARIAL 2014 REVISADA

Grupos	Niveles	Sueldo base	
		Mensual	Cómputo anual (X15)
Grupo I	Nivel 1	2.183,45 €	32.751,75 €
	Nivel 2	1.846,82 €	27.702,30 €
	Nivel 3	1.573,86 €	23.607,90 €
Grupo II	Nivel 4	1.346,46 €	20.196,90 €
	Nivel 5	1.173,57 €	17.603,55 €
	Nivel 6	1.018,92 €	15.283,80 €
Grupo III	Nivel 7	891,59 €	13.373,85 €
	Nivel 8	782,42 €	11.736,30 €
Grupo IV	Nivel 9	735,05 €	11.025,75 €

Tabla de complemento por experiencia. Año 2014

Grupos	Niveles	Importe anual* (en 15 mensualidades)
Grupo II	Nivel 4	341,17 €
	Nivel 5	259,28 €
	Nivel 6	231,99 €
Grupo III	Nivel 7	191,07 €
	Nivel 8	163,77 €

*Por el multiplicador correspondiente

Conceptos económicos cuantificados en convenio:	Año 2014
Plus de Inspección (Art. 35):	
• Fuera del lugar de residencia habitual:	1.794,93 €
• En el lugar de residencia habitual:	897,45 €
Dietas y gastos de locomoción (Art. 40):	
• Dieta completa:	90,64 €
• Media dieta:	19,28 €
• Kilómetro:	0,38 €
Ayuda económica para vivienda (Art. 42):	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	261,43 €
• Poblaciones de más de un millón de habitantes:	348,52 €
Compensación por comida (Art. 41):	10,60 €
Seguro de Vida (Art. 60):	23.000 €
• Doble capital para el caso de muerte por accidente:	46.000 €

CONVENIO COLECTIVO GENERAL, DE ÁMBITO ESTATAL, PARA EL SECTOR DE ENTIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO 2012-2015

TABLA SALARIAL 2015

Grupos	Niveles	Sueldo base	
		Mensual	Cómputo anual (X15)
Grupo I	Nivel 1	2.205,28 €	33.079,20 €
	Nivel 2	1.865,29 €	27.979,35 €
	Nivel 3	1.589,60 €	23.844,00 €
Grupo II	Nivel 4	1.359,92 €	20.398,80 €
	Nivel 5	1.185,31 €	17.779,65 €
	Nivel 6	1.029,11 €	15.436,65 €
Grupo III	Nivel 7	900,51 €	13.507,65 €
	Nivel 8	790,24 €	11.853,60 €
Grupo IV	Nivel 9	742,40 €	11.136,00 €

Tabla de complemento por experiencia. Año 2015

Grupos	Niveles	Importe anual* (en 15 mensualidades)
Grupo II	Nivel 4	344,58 €
	Nivel 5	261,87 €
	Nivel 6	234,31 €
Grupo III	Nivel 7	192,98 €
	Nivel 8	165,41 €

*Por el multiplicador correspondiente

